

ALADI/CR/Acuerdo 269
5 de noviembre de 2007

ACUERDO 269

UTILIZACIÓN DEL FONDO DE CAPITAL DE TRABAJO

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO El Tratado de Montevideo 1980, artículo 38 incisos e) y m) y la Resolución 312 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO La necesidad urgente de renovar algunos servidores de la red informática de la Secretaría General,

ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar la utilización del Fondo de Capital de Trabajo por la suma de US\$ 45.000 que serán destinados a la adquisición de equipamiento informático (servidores), los que serán utilizados en la medida que la disponibilidad financiera lo permita.

SEGUNDO.- La Secretaría General informará en forma mensual sobre la utilización de estos fondos.
